

En la ciudad de Buenos Aires a los 8 días del mes de abril de 2025, se reúnen por una parte el **Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio y G.N.C., Garajes, Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos (SOESGYPE)** representada en este acto por: Carlos Acuña, Carlos Muñoz, la **Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos y Gomerías de la República Argentina (FOESGRA)** representada por Juan Pedro Fiorani y Raúl Beñacar; todos con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Velez y por la parte empleador la **Federación de Empresarios de Combustibles de la República Argentina –FECRA-** representada por: Hugo Cavallero y Martín Llanpart; y manifiestan que han llegado al siguiente acuerdo, dentro del ámbito de aplicación del CCT 521/07 para el período marzo 2025. Así las cosas, convienen:

1-Incrementar a partir del 1 de marzo del 2025, las remuneraciones básicas en un 4% (cuatro por ciento) sobre las remuneraciones del mes de enero de 2025.

2- Otorgar un incremento del 2,2% (dos coma dos por ciento) sobre el mes de marzo de 2025, pagaderos entre el 5 y 15 de mayo de 2025, incorporándose al mes de abril de 2025.

3- Los aumentos aquí acordados corresponden y dan por concluido el período paritario abril 2024 / marzo 2025.

4- Se adjuntan planillas correspondientes al presente acuerdo.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos para su ratificación y homologación por parte de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



Hugo Cavallero



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493
Piedras N° 962 - (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: 7740-0561

ESTACIONES DE SERVICIO 521/07

PERÍODO : MARZO 2025

CATEGORÍAS	BÁSICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DÍA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 1.088.962,96	8%	8%	\$ 43.568,52	5.444,81	\$ 6.187,22	\$ 10.889,63
ADMINISTRATIVOS	\$ 1.065.769,24	8%	8%	\$ 42.630,77	5.328,85	\$ 7.993,27	\$ 10.857,80
OP. SERVICIO	\$ 1.062.203,01	8%	8%	\$ 42.488,12	5.311,02	\$ 7.966,52	\$ 10.822,03
OP. DE PLAYA	\$ 1.048.284,32	8%	8%	\$ 41.931,37	5.241,42	\$ 7.862,13	\$ 10.482,84
OP. AUXILIAR	\$ 1.018.728,83	8%	8%	\$ 40.749,15	5.093,64	\$ 7.640,47	\$ 10.187,29
OP. CONDUCTOR	\$ 1.040.660,84	8%	8%	\$ 41.626,43	5.203,30	\$ 7.804,96	\$ 10.406,61
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 1.036.785,08	8%	8%	\$ 41.471,40	5.183,93	\$ 7.775,89	\$ 10.367,85
SERENO	\$ 1.045.513,34	8%	8%	\$ 41.820,53	5.227,57	\$ 7.841,35	\$ 10.455,13
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

- > Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%
- > Art. 12 Manejo de fondos: 8% - Art. 13 Asistencia 8%
- > Aporte Mutua! Sindical 1 %
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

HUGO A. CAVALIERO
VICEPRESIDENTE 1°
F.E.C.R.A.

CARLOS ALBERTO ACUNA
Secretario General
S.O.E.S.G.R.A.
F.O.E.S.G.R.A.

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493
Piedras N° 962 - (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: 7790-0561

ESTACIONES DE SERVICIO 521/07

PERIODO : ABRIL 2025

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 1.113.000,73	8%	8%	\$ 44.520,03	5.555,00	\$ 8.347,51	\$ 11.130,01
ADMINISTRATIVOS	\$ 1.089.295,03	8%	8%	\$ 43.571,80	5.446,48	\$ 8.169,71	\$ 10.892,95
OP. SERVICIO	\$ 1.085.650,08	8%	8%	\$ 43.426,00	5.428,25	\$ 8.142,38	\$ 10.856,50
OP. DE PLAYA	\$ 1.071.424,15	8%	8%	\$ 42.856,87	5.357,12	\$ 8.035,68	\$ 10.714,24
OP. AUXILIAR	\$ 1.041.216,25	8%	8%	\$ 41.648,65	5.206,08	\$ 7.809,12	\$ 10.412,16
OP. CONDUCTOR	\$ 1.063.632,39	8%	8%	\$ 42.545,30	5.318,10	\$ 7.977,24	\$ 10.636,32
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 1.059.671,07	8%	8%	\$ 42.986,84	5.298,36	\$ 7.947,53	\$ 10.596,71
GERENC	\$ 1.068.592,00	8%	8%	\$ 42.743,68	5.342,98	\$ 8.014,44	\$ 10.685,92
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

- > Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%
- > Art. 12% Manejo de fondos: 8% -Art. 13 Asistencia 8%
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

MIGUEL A. CAVALLERO
VICEPRESIDENTE 1°
F.E.C.R.A.

CARLOS ACUNA
Secretario General
S.O.E.S.G.P. 1
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.